
RESOLUCIÓN (DGR Chubut) 1626/2023

ISTO:

Los artículos 59° y 150° del Código Fiscal, la Resolución General (C.A.) N°10/2023, la Resolución General (C.A.) N°11/2023, la Resolución General (C.A.) N°12/ 2023, la Resolución General (C.A.) N°13/2023, la Resolución General (C.A.) N°14/2023, la Resolución N° 18/ 10 del Consejo Provincial de Responsabilidad Fiscal, y;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral del 18/08/77 establece el calendario de vencimientos para el año 2024 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para los contribuyentes que tributan según la normativa de Convenio Multilateral y fija la fecha de presentación de la Declaración Jurada Anual;

Que la misma Comisión Arbitral establece el calendario de vencimientos para el año 2024 de los Regímenes de Retención y Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por el Sistema de Recaudación y Control de Agentes de Recaudación (SIRCAR), por el Régimen de Recaudación y Control sobre Acreditaciones

Bancarias (SIRCRESB), por el Sistema de Recaudación sobre Tarjetas de Crédito y Compra (SIRTAC) y por el Sistema de Recaudación y Control de Acreditaciones en Cuentas de Pago (SIRCUPA);

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 150° del Código Fiscal, corresponde adherir a la Resolución General N° 10/2023 de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral del 18/08/77, a efectos de establecer el calendario de vencimientos para el año 2024 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo las normas del Convenio Multilateral;

Que asimismo resulta conveniente establecer la fecha de presentación de las declaraciones juradas mensuales, tanto para los contribuyentes directos de la Provincia que desarrollen actividad gravada fuera de los ejidos municipales, como para quienes se encuentren encuadrados dentro del régimen del Acuerdo Interjurisdiccional de Atribución de Base Imponible para Contribuyentes Directos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en la Provincia del Chubut;

Que en el mismo sentido, corresponde adherir a las Resoluciones Generales N°11/2023, N°12/2023, N°13/ 2023 y N°14/2023 de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral del 18/08/77 a efectos de fijar las fechas de vencimiento para los regímenes de retención y percepción anteriormente detallados;

Que asimismo resulta conveniente establecer la fecha de vencimiento para la presentación y pago de las declaraciones juradas quincenales de los Agentes de Retención de Ingresos Brutos - Sistema WARIB;

Que la presente se dicta conforme a las facultades conferidas en el Código Fiscal;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales.

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Art. 1 - ADHERIR a lo establecido por la [Resolución General N° 10/2023](#) de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, adoptando las fechas de vencimiento, detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente, para la presentación del Formulario CM05 del año 2023 (Declaración Jurada Anual) y para la presentación y pago de anticipos mensuales, todo ello con arreglo a lo señalado en los considerandos que anteceden.

Se encuentran incluidos en los términos del párrafo anterior, aquellos contribuyentes exentos de acuerdo a la legislación vigente, y reconocidos como tales por esta Dirección.

Art. 2 - ESTABLECER, como fecha de vencimiento de las declaraciones Juradas mensuales, para los contribuyentes incorporados al acuerdo Interjurisdiccional de Atribución de Base Imponible para Contribuyentes Directos del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos en la Provincia del Chubut, el día 21 de cada mes o día hábil posterior, conforme lo establece la Resolución N° 18/10 del Consejo Provincial de Responsabilidad Fiscal.

Se encuentran incluidos en los términos del párrafo anterior, aquellos contribuyentes exentos de acuerdo a la legislación vigente, y reconocidos como tales por esta Dirección.

Art. 3 - ESTABLECER, como fecha de vencimiento de las declaraciones juradas mensuales, para los Contribuyentes Directos del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos en la Provincia del Chubut no encuadrados en el Acuerdo Interjurisdiccional mencionado en el artículo precedente, el día 21 de cada mes o día hábil posterior.

Se encuentran incluidos en los términos del párrafo anterior, aquellos contribuyentes exentos de acuerdo a la legislación vigente, y reconocidos como tales por esta Dirección.

Art. 4 - ADHERIR a lo establecido por la [Resolución General \(C.A.\) N° 11/2023](#) de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, adoptando las fechas de vencimiento para la presentación de declaraciones

juradas y pagos por parte de los agentes de retención y percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos incluidos en el Sistema de Recaudación y Control de Agentes de Recaudación (SIRCAR), durante el ejercicio fiscal 2024, que se detalla en el anexo II, parte integrante de la presente resolución.

Art. 5 - ADHERIR a lo establecido por la [Resolución General \(C.A.\) N° 12/2023](#) de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, adoptando las fechas de vencimiento para la presentación y pago de las declaraciones juradas y las fechas de vencimiento de las declaraciones juradas informativas trimestrales, referidas al Régimen de Recaudación y Control sobre Acreditaciones Bancarias (SIRCRES) del impuesto sobre los ingresos brutos, aplicable sobre los importes que sean acreditados en cuentas abiertas en las entidades financieras, que se detallan en el anexo III, parte integrante de la presente resolución.

Art. 6 - ADHERIR a lo establecido por la [Resolución General \(C.A.\) N° 14/2023](#) de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, adoptando las fechas de vencimiento para la presentación de declaraciones juradas y pago por parte de los agentes de retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos incluidos en el Sistema de Recaudación y Control de Acreditaciones en Cuentas de Pago (SIRCUPA), durante el ejercicio fiscal 2024, que se detalla en el anexo IV, parte integrante de la presente resolución.

Art. 7 - ADHERIR a lo establecido por la [Resolución General \(C.A.\) N° 13/2023](#) de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, adoptando las fechas de vencimiento para la presentación de declaraciones juradas y pago por parte de los agentes de retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos incluidos en el Sistema de Recaudación sobre Tarjetas de Crédito y Compra (SIRTAC), durante el ejercicio fiscal 2024, que se detalla en el anexo V, parte integrante de la presente resolución.

Art. 8 - ESTABLECER como fecha de vencimiento de las declaraciones juradas de los Agentes de Retención de Ingresos Brutos, Sistema WARIB, para la posición correspondiente a la primer quincena del mes, el día 22 del mes o día hábil posterior, y el día 8 del mes siguiente, o día hábil posterior, para la posición correspondiente a su segunda quincena.

Art. 9 - De forma.

TEXTO S/RG (DGR Chubut) 1626/2023 - **BO** (Chubut): -

FUENTE: RG (DGR Chubut) 1626/2023

APLICACIÓN: -

ANEXO I IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

Contribuyentes del Convenio Multilateral

FECHA DE VENCIMIENTO SEGÚN TERMINACIÓN N° CUIT

(DÍGITO VERIFICADOR)

Anticipo	0 a 2	3 a 5	6 a 7	8 a 9
1° Enero	15/02/2024	16/02/2024	19/02/2024	20/02/2024
2° Febrero	15/03/2024	18/03/2024	19/03/2024	20/03/2024
3° Marzo	15/04/2024	16/04/2024	17/04/2024	18/04/2024
4° Abril	15/05/2024	16/05/2024	17/05/2024	20/05/2024
5° Mayo	14/06/2024	18/06/2024	19/06/2024	21/06/2024
6° Junio	15/07/2024	16/07/2024	17/07/2024	18/07/2024
7° Julio	15/08/2024	16/08/2024	19/08/2024	20/08/2024
8° Agosto	16/09/2024	17/09/2024	18/09/2024	19/09/2024
9° Septiembre	15/10/2024	16/10/2024	17/10/2024	18/10/2024
10° Octubre	15/11/2024	19/11/2024	20/11/2024	21/11/2024
11° Noviembre	16/12/2024	17/12/2024	18/12/2024	19/12/2024
12° Diciembre	15/01/2025	16/01/2025	17/01/2025	20/01/2025

DDJJ ANUAL CM05	0 a 9
	28/06/2024

ANEXO II

Sistema de Recaudación y Control de Agentes de Recaudación (SIRCAR)

VENCIMIENTOS 2024

Mes	Primera Quincena				Segunda Quincena y Mensual	
	N° de CUIT con terminación				N° de CUIT con terminación	
	0	1	2	3 - 4	5 - 6	7 - 8 - 9
1°	ENERO	23.01.2024	24.01.2024	08.02.2024	09.02.2024	
2°	FEBRERO	23.02.2024	26.02.2024	08.03.2024	11.03.2024	
3°	MARZO	25.03.2024	26.03.2024	10.04.2024	11.04.2024	
4°	ABRIL	23.04.2024	24.04.2024	09.05.2024	10.05.2024	
5°	MAYO	23.05.2024	24.05.2024	10.06.2024	11.06.2024	
6°	JUNIO	25.06.2024	26.06.2024	10.07.2024	11.07.2024	
7°	JULIO	23.07.2024	24.07.2024	08.08.2024	09.08.2024	
8°	AGOSTO	23.08.2024	26.08.2024	09.09.2024	10.09.2024	
9°	SEPTIEMBRE	23.09.2024	24.09.2024	08.10.2024	09.10.2024	
10°	OCTUBRE	23.10.2024	24.10.2024	08.11.2024	11.11.2024	
11°	NOVIEMBRE	26.11.2024	27.11.2024	09.12.2024	10.12.2024	
12°	DICIEMBRE	26.12.2024	27.12.2024	09.01.2025	10.01.2025	

ANEXO III

Régimen de Recaudación y Control sobre Acreditaciones Bancarias (SIRCRESB)

VENCIMIENTOS 2024

Mes	Decena	Desde	Hasta	Presentación Declaraciones Juradas	Pago
Trimestre	4to/2023	01/10/2023	31/12/2023	16/01/2024	Informativa
Enero	1	01/01/2024	10/01/2024	16/01/2024	17/01/2024
	2	11/01/2024	20/01/2024	25/01/2024	26/01/2024
	3	21/01/2024	31/01/2024	06/02/2024	07/02/2024
Febrero	1	01/02/2024	10/02/2024	19/02/2024	20/02/2024
	2	11/02/2024	20/02/2024	26/02/2024	27/02/2024
	3	21/02/2024	28/02/2024	06/03/2024	07/03/2024
Marzo	1	01/03/2024	10/03/2024	14/03/2024	15/03/2024
	2	11/03/2024	20/03/2024	25/03/2024	26/03/2024
	3	21/03/2024	31/03/2024	08/04/2024	09/04/2024
Trimestre	1ro/2024	01/01/2024	31/03/2024	16/04/2024	Informativa
Abril	1	01/04/2024	10/04/2024	16/04/2024	17/04/2024
	2	11/04/2024	20/04/2024	25/04/2024	26/04/2024
	3	21/04/2024	30/04/2024	07/05/2024	08/05/2024
Mayo	1	01/05/2024	10/05/2024	16/05/2024	17/05/2024
	2	11/05/2024	20/05/2024	24/05/2024	27/05/2024
	3	21/05/2024	31/05/2024	06/06/2024	07/06/2024
Junio	1	01/06/2024	10/06/2024	13/06/2024	14/06/2024
	2	11/06/2024	20/06/2024	26/06/2024	27/06/2024
	3	21/06/2024	30/06/2024	04/07/2024	05/07/2024
Trimestre	2do/2024	01/04/2024	30/06/2024	16/07/2024	Informativa
Julio	1	01/07/2024	10/07/2024	16/07/2024	17/07/2024
	2	11/07/2024	20/07/2024	25/07/2024	26/07/2024
	3	21/07/2024	31/07/2024	06/08/2024	07/08/2024
Agosto	1	01/08/2024	10/08/2024	15/08/2024	16/08/2024
	2	11/08/2024	20/08/2024	26/08/2024	27/08/2024
	3	21/08/2024	31/08/2024	05/09/2024	06/09/2024
Septiembre	1	01/09/2024	10/09/2024	16/09/2024	17/09/2024
	2	11/09/2024	20/09/2024	26/09/2024	27/09/2024
	3	21/09/2024	30/09/2024	04/10/2024	07/10/2024
Trimestre	3ro/2024	01/07/2024	30/09/2024	17/10/2024	Informativa
Octubre	1	01/10/2024	10/10/2024	17/10/2024	18/10/2024
	2	11/10/2024	20/10/2024	24/10/2024	25/10/2024
	3	21/10/2024	31/10/2024	07/11/2024	08/11/2024

Noviembre	1	01/11/2024	10/11/2024	14/11/2024	15/11/2024
	2	11/11/2024	20/11/2024	26/11/2024	27/11/2024
	3	21/11/2024	30/11/2024	05/12/2024	06/12/2024
Diciembre	1	01/12/2024	10/12/2024	16/12/2024	17/12/2024
	2	11/12/2024	20/12/2024	26/12/2024	27/12/2024
	3	21/12/2024	31/12/2024	07/01/2025	08/01/2025
Trimestre	4to/2024	01/10/2024	31/12/2024	16/01/2025	Informativa

ANEXO IV

Sistema de Recaudación y Control de Acreditaciones en Cuentas de Pago (SIRCUPA)

VENCIMIENTOS 2024

Mes	Decena	Desde	Hasta	Presentación Declaraciones Juradas	Pago
Enero	1	01/01/2024	10/01/2024	16/01/2024	17/01/2024
	2	11/01/2024	20/01/2024	25/01/2024	26/01/2024
	3	21/01/2024	31/01/2024	06/02/2024	07/02/2024
Febrero	1	01/02/2024	10/02/2024	19/02/2024	20/02/2024
	2	11/02/2024	20/02/2024	26/02/2024	27/02/2024
	3	21/02/2024	28/02/2024	06/03/2024	07/03/2024
Marzo	1	01/03/2024	10/03/2024	14/03/2024	15/03/2024
	2	11/03/2024	20/03/2024	25/03/2024	26/03/2024
	3	21/03/2024	31/03/2024	08/04/2024	09/04/2024
Abril	1	01/04/2024	10/04/2024	16/04/2024	17/04/2024
	2	11/04/2024	20/04/2024	25/04/2024	26/04/2024
	3	21/04/2024	30/04/2024	07/05/2024	08/05/2024
Mayo	1	01/05/2024	10/05/2024	16/05/2024	17/05/2024
	2	11/05/2024	20/05/2024	24/05/2024	27/05/2024
	3	21/05/2024	31/05/2024	06/06/2024	07/06/2024
Junio	1	01/06/2024	10/06/2024	13/06/2024	14/06/2024
	2	11/06/2024	20/06/2024	26/06/2024	27/06/2024
	3	21/06/2024	30/06/2024	04/07/2024	05/07/2024
Julio	1	01/07/2024	10/07/2024	16/07/2024	17/07/2024
	2	11/07/2024	20/07/2024	25/07/2024	26/07/2024
	3	21/07/2024	31/07/2024	06/08/2024	07/08/2024
Agosto	1	01/08/2024	10/08/2024	15/08/2024	16/08/2024
	2	11/08/2024	20/08/2024	26/08/2024	27/08/2024
	3	21/08/2024	31/08/2024	05/09/2024	06/09/2024
Septiembre	1	01/09/2024	10/09/2024	16/09/2024	17/09/2024
	2	11/09/2024	20/09/2024	26/09/2024	27/09/2024
	3	21/09/2024	30/09/2024	04/10/2024	07/10/2024
Octubre	1	01/10/2024	10/10/2024	17/10/2024	18/10/2024
	2	11/10/2024	20/10/2024	24/10/2024	25/10/2024
	3	21/10/2024	31/10/2024	07/11/2024	08/11/2024
Noviembre	1	01/11/2024	10/11/2024	14/11/2024	15/11/2024
	2	11/11/2024	20/11/2024	26/11/2024	27/11/2024
	3	21/11/2024	30/11/2024	05/12/2024	06/12/2024
Diciembre	1	01/12/2024	10/12/2024	16/12/2024	17/12/2024
	2	11/12/2024	20/12/2024	26/12/2024	27/12/2024
	3	21/12/2024	31/12/2024	07/01/2025	08/01/2025

ANEXO V

Sistema de Recaudación sobre Tarjetas de Crédito y Compra (SIRTAC)

VENCIMIENTOS 2024

Mes	Primera Quincena		Segunda Quincena	
	Presentación	Pago	Presentación	Pago
Enero	24.01.2024	25.01.2024	08.02.2024	09.02.2024
Febrero	26.02.2024	27.02.2024	11.03.2024	12.03.2024
Marzo	25.03.2024	26.03.2024	10.04.2024	11.04.2024
Abril	24.04.2024	25.04.2024	09.05.2024	10.05.2024
Mayo	24.05.2024	27.05.2024	11.06.2024	12.06.2024
Junio	26.06.2024	27.06.2024	10.07.2024	11.07.2024
Julio	24.07.2024	25.07.2024	09.08.2024	12.08.2024
Agosto	26.08.2024	27.08.2024	10.09.2024	11.09.2024
Septiembre	24.09.2024	25.09.2024	09.10.2024	10.10.2024
Octubre	24.10.2024	25.10.2024	11.11.2024	12.11.2024
Noviembre	27.11.2024	28.11.2024	10.12.2024	11.12.2024
Diciembre	26.12.2024	27.12.2024	09.01.2025	10.01.2025